



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 145 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 MAR 2021

VISTO:

El Memorandum N° 047-2021-UNTRM-R, de fecha 25 de marzo del 2021, con el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir el acto resolutive encargado al Ph.D. Rafael Tapia Limonchi, la Dirección del Instituto de Enfermedades Tropicales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 52, numeral 52.9, **Institutos de Investigación Interfacultativos, establece que los** Institutos de Investigación Interfacultativos son unidades operativas que reúnen a docentes de uno o más Departamentos Académicos para el estudio e investigación de problemas específicos. Además, cumplen funciones académicas, de servicio y difusión en el área de su actividad. Los estudiantes y opcionalmente los graduados participan en los proyectos de investigación. Los recursos que generen por servicios propios, convenios y/o donativos revertirán a los mismos de acuerdo a las normas del presente Estatuto. Asimismo, señala que la UNTRM tiene los siguientes Institutos Interfacultativos: (...) Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET). Asimismo, norma que la gestión de los Institutos de Investigación Interfacultativos está a cargo del Comité Directivo y del Director Ejecutivo del Instituto. El Director Ejecutivo es un profesor ordinario, con grado de Maestro o Doctor, designado por un período de tres (3) años, a propuesta del Rector. Puede ser designado Director Ejecutivo del Instituto un profesional externo a la Universidad con grado académico de Doctor, de reconocida trayectoria en investigación y con experiencia en la gestión de proyectos de investigación y desarrollo. El Director Ejecutivo no debe encontrarse comprendido dentro de los impedimentos de la Ley n° 29988 y su Reglamento.

Que, con Memorandum de visto, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir el acto resolutive encargado al Ph.D. Rafael Tapia Limonchi, la Dirección del Instituto de Enfermedades Tropicales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2021;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 145 -2021-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Ph.D. Rafael Tapia Limonchi, la Dirección del Instituto de Enfermedades Tropicales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui De
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR
CRHMSG

